

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 05 JUN 2025

RES. H. N° 0824/25

VISTO:

Expte. N° 85/2025 -HUM-UNSA

La Res. CS N° 380/21 mediante la cual se aprueba el plan de estudios de la carrera de Posgrado *Especialización en Mediación Educativa*, y

CONSIDERANDO:

Que vía resolutive se autoriza la apertura de pre-inscripción de personas interesadas en cursar una nueva cohorte de la carrera mencionada;

Que la Res. H N° 1565/04 establece en su artículo 1° que: *"una vez aprobados los planes de estudios de las Carreras de Posgrado, por los Consejos Directivo y Superior, los Directores de las respectivas carreras deberán, previo a su implementación, elevar un informe de los cálculos presupuestarios que permitan determinar si es factible el autofinanciamiento de la Carrera"*.

Que en cumplimiento de lo dispuesto, el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa elevó un informe acerca de la manera en que se autofinanciará el dictado del Trayecto de Especialización, en base al número de preinscriptos;

Que la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad de Humanidades presta acuerdo al pedido de apertura de nueva cohorte, dando por cumplido el requisito de autofinanciamiento;

Que la carrera cuenta con Acta favorable de CONEAU N° 464/22 y reconocimiento oficial y validez nacional del título mediante RESOL 2023-229-APN-SECPU-ME;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico del Consejo Directivo, en su Despacho N° 025/25 autoriza el Informe de Autofinanciamiento presentado, el que incluye la proyección estimada de gastos e ingresos;

Que por su parte la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 205/25 hace lo propio, autorizando la apertura de una nueva cohorte de la carrera de posgrado;

Que se tramita la resolución *ad referéndum* del Consejo Directivo, en vistas de garantizar el cumplimiento de plazos relacionados con la admisión definitiva de estudiantes y del posterior inicio de actividades, previsto según las agendas del plantel docente de la carrera;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**



1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H.Nº **0824/25**

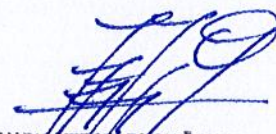
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la apertura de una nueva cohorte de la carrera de Posgrado *Especialización en Mediación Educativa* para el período lectivo 2025, con recepción de inscripciones definitivas a partir de la emisión de la presente.-

ARTICULO 2º.- APROBAR el Informe de Autofinanciamiento presupuestado para la implementación de la carrera de referencia, el que incluye detalle de ingresos y erogaciones y se adjunta en Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a la Especialización en Mediación Educativa, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Escuelas de la Facultad, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Dpto. Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-


Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H.Nº

0824/25

Expte. Nº 85/2025 -HUM-UNSA

Anexo I. Previsión de Ingresos para Autofinanciamiento
Especialización en Mediación Educativa

La Especialización será autofinanciada, a través del pago de una matrícula inicial y un total de 10 cuotas, según el siguiente esquema:

INGRESOS				
Detalle	Estudiantes	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Inscripciones y matrícula	50	\$ 55.000	1	2.750.000
Cuotas completas	40	\$ 55.000	10	22.000.000
Becas de reducción del 20% del total de la cuota	10	\$ 33.000	10	3.300.000
Total				28.050.000

Los valores de los aranceles serán actualizados por ajuste de inflación, a propuesta de la Dirección y por aprobación del Consejo Directivo de la Facultad.

Egresos – Previsión de Gastos			
Detalle	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Retención de la Facultad (10%)	2.805.000	1	2.805.000
Honorarios docentes por hora reloj ¹	15.000	310	4.650.000
-6 (seis) Seminarios de 30 hs. reloj, con honorarios hasta \$450.000 cada uno.			
-2 (dos) Seminarios de 20 hs. reloj, con honorarios hasta \$300.000 cada uno.			
-1 (uno) Taller de 25 hs. reloj, con honorarios hasta \$375.000.			
-1 (uno) Taller de 30 hs. reloj, con honorarios hasta \$450.000.			
-1 (uno) Laboratorio de 35 hs. reloj, con honorarios hasta \$525.000.			
Honorarios de Dirección de carrera	140.000	10	1.400.000
Honorarios de Co-Dirección de carrera	100.000	10	1.000.000
Honorarios de Tutoría por 20 hs. semanales	700.000	10	7.000.000
Honorarios Personal de Apoyo Administrativo por 25 hs. reloj semanales	500.000	10	5.000.000
Pasajes para docentes externos	230.000	2	760.000
-2 pasajes Rosario - Salta, Salta - Rosario (\$230.000 por persona, por tramo)			
-2 Pasaje Bs. As. Salta, Salta - Bs. As. (\$150.000 por persona, por tramo)	150.000	2	
Estadía docentes externos - Viáticos	105.000	10	1.050.000
-10 (diez) días de viáticos para tres docentes.			
Actividades de divulgación / Plan de mejora / Publicaciones	500.000		500.000
Gastos de oficina	50.000	10	500.000
Refrigerio / Pausa café	250.000	10	2.500.000

¹ La carrera está organizada en 8 (ocho) Seminarios *teóricos*, 2 (dos) Talleres y 1 (uno) Laboratorio, a cargo de un plantel de 11 (once) docentes, (Res. CS Nº 380/2021, Pág. 18).



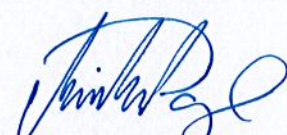
1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H.Nº

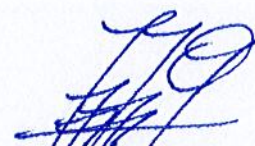
0824/25

Expte. Nº 85/2025 -HUM-UNSA
Anexo I. Especialización en Mediación Educativa

PRESUPUESTO GENERAL	Pesos
Ingresos totales	\$ 28.050.000
Egresos totales	\$ 26.665.000
Superavit esperado	\$ 1.385.000


Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERY MERCEDES QUIRÓNEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa